



En la Ciudad de México, siendo las 12:47 horas del 08 de diciembre de 2023, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; maestro Guillermo Fernández Martínez, Director General de Tecnologías de la Información; licenciada Laura Gabriela Sánchez Achetigue, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del licenciado Manuel Juan Corvera Caraza, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shaill Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, la Presidenta declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 22ª sesión ordinaria del 2023, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 22ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

CASO 0122ST23.- Revisión y aprobación del acta correspondiente a la 21ª sesión ordinaria de 2023 de este Comité.

Acuerdo: *De conformidad con los artículos 19 fracción II y 21 fracción XXIX del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se aprueba el acta en cita.*

CASO 0222DGRM23.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), autorización para llevar a cabo la modificación del contrato simplificado número 50230095, para la adquisición de periódicos y revistas, mediante contrato abierto, celebrado con Comercializadora de Medios Impresos Aguilar S.A. de C.V., para la ampliación de 3 meses de servicio, del 1º de enero al 31 de marzo de 2024.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Comunicación Social y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracciones XVII y XXIX, 148 fracción I del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 8º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime la modificación al contrato simplificado vigente 50230095 suscrito con “COMERCIALIZADORA DE MEDIOS IMPRESOS AGUILAR”, S.A. de C.V., para la adquisición de periódicos y revistas, mediante contrato abierto, bajo los mismos términos y condiciones contractuales, del 1º*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 22ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



de enero al 31 de marzo de 2024, por un monto mínimo de \$128,820.00 (ciento veintiocho mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.) y un máximo de hasta \$182,052.00 (ciento ochenta y dos mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) precisando que no aplica IVA. En este sentido, el total contractual asciende a un monto máximo de hasta \$728,208.00 (setecientos veintiocho mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.).

De conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se exceptúa al prestador de servicios de presentar el endoso de la garantía de cumplimiento correspondiente a la modificación contractual.

Finalmente, se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2024 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción III del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CASO 0322DGRM23.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorización para emitir el fallo de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/003/2023 correspondiente al “Mantenimiento para los equipos de la Red LAN de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXI y 77 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo de la*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 22ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/003/2023 para la contratación del servicio de mantenimiento a equipos de la red LAN declarándolo desierto, en virtud de no recibir propuesta que resultara solvente conforme a la normatividad aplicable. En consecuencia, se autoriza expedir una Segunda Convocatoria de Licitación Pública Nacional en el ejercicio fiscal 2024 por el importe estimado de \$5,184,684.00 (cinco millones ciento ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más IVA, considerando las mismas bases y anexos empleados en el presente procedimiento, y una vez que se cuente con los recursos suficientes y previa ratificación de la necesidad por parte de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Siendo las 12:55 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 22ª sesión ordinaria de 2023.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Mtra. Gisela Morales González
Oficial Mayor y Presidenta del CASOD

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de
Tejada
Directora General de Recursos Materiales

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y Contabilidad

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 22ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Lic. Guillermo Fernández Martínez
Director General de Tecnologías de la
Información

Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue
Directora General de Infraestructura Física

Lic. Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez
Secretario Técnico del CASOD

iaou9QAeLNTL/cYeVLz9Usiti0YrQ10m53If+CXgYtMM=